

SECRETARIA MUNICIPAL
OZE/ATM

DA CONFORMIDAD A ELECCION DE DIRECTORIO DEL CLUB DE ADULTO MAYOR LUZ DE CRISTO.

RESOLUCION SM 610/2025

LAS CONDES, 26 de noviembre de 2025

VISTOS:

1º El 26 de octubre de 2025, se hizo en esta Municipalidad el depósito del acta de la elección de la Organización Comunitaria Funcional, denominada **CLUB DE ADULTO MAYOR LUZ DE CRISTO**, habiéndose completado la presentación de antecedentes el 26 de noviembre de 2025, respecto de la elección celebrada el 21 de octubre de 2025. La Organización Comunitaria Funcional **CLUB DE ADULTO MAYOR LUZ DE CRISTO**, está inscrita en el Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias de la comuna de Las Condes con el N° 1625 de fecha 30 de diciembre de 2014 y con Inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas N° 190803 de 30 de diciembre de 2014.

2º Que la elección, fue debidamente publicada en la página web municipal el 29 de septiembre de 2025.

3º Para efectos del Registro de las Directivas, la Comisión Electoral depositó:

1.	Acta de la Elección de Directorio	SI
2.	Registro de Socios Actualizado	SI
3.	Registro de Socios que sufragaron en la elección	SI
4.	Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	SI
5.	Certificado de Antecedentes de los directores	SI
6.	Acta de Provisión de cargos del directorio electo	SI

CONSIDERANDO:

Que en esta elección se ha cumplido con las formalidades exigidas por la Ley N° 19.418.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en los artículos 6° y 6° bis de la ley 19.418.

RESUELVO:

Primero. DASE la conformidad legal a la elección del directorio del **CLUB DE ADULTO MAYOR LUZ DE CRISTO**, por el período 2025 a 2028.

Segundo. Los integrantes de la nueva directiva son los siguientes:

PRESIDENTE : JUANA SONIA DÍAZ NÚÑEZ

SECRETARIO : MERCEDES ISABEL CASTRO CASTILLO

TESORERO : GLADYS DE JESÚS MENA MIRANDA

DIRECTOR : HERMOSINA DEL CARMEN CATALÁN LIZANA

DIRECTOR : LUISA CANIUPÁN CHUREO

Tercero. Directores Suplentes: No hubo.

Cuarto. Dése el certificado del directorio electo que corresponda a quien lo solicite.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE E INSCRÍBASE EN SU OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y ARCHÍVESE.

OLIVIA ZELAYA ELY
SECRETARIA MUNICIPAL (S)